

PAIS	ENTIDAD BENEFICIARIA	TÍTULO DEL PROYECTO	IMPORTE
MÉXICO	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en la Universidad Autónoma de México. Programa 2008	15.000,00 €
MÉXICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO	Actuaciones de fomento de la arquitectura en el Estado de Guerrero. Programa 2008	20.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE LEÓN	Actuaciones de rehabilitación, apoyo técnico y publicaciones en León. Programa 2008	100.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE MANAGUA	Actuaciones de rehabilitación y formación de profesionales en Managua. Programa 2008	40.000,00 €
NICARAGUA	MUNICIPALIDAD DE MASAYA	Actuaciones de rehabilitación y formación de profesionales en Masaya. Programa 2008	35.000,00 €
PANAMÁ	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ	Actuaciones de rehabilitación en Colón. Programa 2008	100.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Canelones. Programa 2008	140.000,00 €
URUGUAY	INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO	Actuaciones en materia de ciudad, arquitectura y formación en el Departamento de Montevideo. Programa 2008	260.000,00 €

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo y Normas Urbanísticas de la Subsanación de Deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Redelimitación Sector PP-2 «Residencial Borde Norte» y Nuevo Sector de SUS PP-5 «Residencia Nordeste», en el municipio de Nueva Carteya (expediente P-72/04), de Toma de Conocimiento por el Delegado Provincial de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, de fecha 2 de febrero de 2007.

EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, EN EL ÁMBITO DE REDELIMITACIÓN SECTOR PP-2 «RESIDENCIAL BORDE NORTE» Y NUEVO SECTOR DE SUS PP-5 «RESIDENCIAL NORDESTE», EN EL MUNICIPIO DE NUEVA CARTEYA

PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES EN EL PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE INSTRUMENTOS DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA

Expediente P-72/04: Subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, en el ámbito de Redelimitación Sector PP-2 «Residencial Borde Norte» y Nuevo Sector de SUS PP-5 «Residencial Nordeste» en el municipio de Nueva Carteya, formulado por dicho Ayuntamiento.

El Delegado Provincial en Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento, considera lo siguiente:

1. Que la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba (en adelante CPOT y U), en sesión celebrada con fecha 20 de marzo de 2006, resolvió la aprobación definitiva del expediente de referencia, a reserva de la simple subsanación de deficiencias señaladas en el apartado segundo del cuarto fundamento de derecho de la referida re-

solución, quedando condicionada su inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento, y la publicación de las Normas Urbanísticas, en tanto no sean efectuadas y aprobadas por la Corporación Municipal, y comunicadas a esta Delegación Provincial.

2. Que con fecha 17 de noviembre de 2006 tiene entrada en esta Delegación Provincial oficio del Ayuntamiento de Nueva Carteya comunicando la aprobación por el Pleno de la subsanación de deficiencias señaladas en sesión celebrada con fecha 19 de octubre de 2006, y solicitando la inscripción del instrumento de referencia en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento.

3. Que la presente subsanación de deficiencias de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística cumple, en lo básico, el referido acuerdo de la CPOT y U, de 20 de marzo de 2006, según el informe emitido por el Servicio de Urbanismo de esta Delegación Provincial.

En consecuencia, se dispone lo siguiente:

Primero. Que se entienden subsanadas las deficiencias señaladas en la Resolución de la CPOT y U de 20 de marzo de 2006, y cumplimentada la comunicación a esta Delegación Provincial exigida en la misma, conforme a lo dispuesto en el art. 33.2.b) de la LOUA y 132.3.b) del Reglamento de Planeamiento.

Segundo. Que se proceda a realizar el depósito e inscripción del instrumento de planeamiento en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, en la Unidad Registral de esta Delegación Provincial, de conformidad con el art. 40 de LOUA y art. 8 del Decreto 2/2004, de 7 de enero, por el que se regulan los registros administrativos de instrumentos de planeamiento, convenios urbanísticos y de los bienes y espacios catalogados, y se crea el Registro Autonómico; y una vez realizada la inscripción, se proceda a la publicación del contenido articulado de las Normas Urbanísticas del instrumento de planeamiento en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 41.2 de la LOUA.

Córdoba, 4 de diciembre de 2008.- El Delegado, Francisco García Delgado.

Ficha de Planeamiento PP-2 "Residencial Borde Norte" (DOCUMENTO MODIFICADO)

DENOMINACIÓN: PP-2. RESIDENCIAL BORDE NORTE		CODIGO: PP-2	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
Clase de suelo: URBANIZABLE SECTORIZADO		Superficie bruta m ² :	55.399
Uso global: RESIDENCIAL		Edificabilidad bruta m ² /m ² s:	0,70
Area De reparto: 1		Aprovechamiento Medio:	0,7
Densidad viviendas/Ha: 40		Reserva mínima para V.P.O m ² /m ² s:	0,105
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO			
DOTACIONES PUBLICAS		Según LOUA´02 y reglamentos vigentes	
USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGIAS		Edificabilidad m²/m²s	
RESIDENCIAL LIBRE. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS		0,595	
RESIDENCIAL PROTEGIDA. VIVIENDA UNIF. ENTRE MEDIANERAS		0,105	
Sistema de Actuación:	Compensación	Prioridad: Media	
Instrumento de Planeamiento:	Plan Parcial		
Iniciativa de Planeamiento:	Privada		
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la continuidad de la trama existente, valorando la topografía existente. - Configurar y dignificar el acceso s Nueva Carteya mediante una nueva fachada urbana (retranqueada en carretera de Montilla) - Respetar el borde norte de crecimiento del núcleo. 			
OTROS CRITERIOS DE ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Las áreas libres se situarán conforme a la ordenación propuesta. - La localización de los equipamientos docente y social será preferentemente la indicada en los planos, formando un único lote. - Si el Plan Parcial delimitara zonas con tipología plurifamiliar entre medianeras, éstas se situarán en las manzanas centrales que acompañen las áreas libres. El número de viviendas plurifamiliares no podrá ser superior al de unifamiliares. - El ancho de viales será igual o superior a 12 metros. - Al menos el 15% del número total de viviendas se destinará a Viviendas acogidas a algún régimen de Protección Pública (VPO o similar). - El promotor dispondrá de una plazo máximo de 4 años para el desarrollo completo del sector, a contar desde la Aprobación Definitiva del presente documento. 			

Ficha de Planeamiento PP-5 "Residencial Nordeste" (DOCUMENTO MODIFICADO)

DENOMINACIÓN: PP-5. RESIDENCIAL NORDESTE		CODIGO: PP-5	
DETERMINACIONES DE LA ORDENACIÓN ESTRUCTURAL			
Clase de suelo: URBANIZABLE SECTORIZADO		Superficie bruta m ² :	11.589
Uso global: RESIDENCIAL		Edificabilidad bruta m ² /m ² s:	0,70
Area De reparto: 1		Aprovechamiento Medio:	0,7
Densidad viviendas/Ha: 40		Reserva mínima para V.P.O m ² /m ² s:	0,105
DETERMINACIONES DE ORDENACIÓN DE CARÁCTER PORMENORIZADO			
DOTACIONES PUBLICAS		Según LOUA'02 y reglamentos vigentes	
USOS PORMENORIZADOS Y TIPOLOGIAS		Edificabilidad m²/m²s	
RESIDENCIAL LIBRE. VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS		0,595	
RESIDENCIAL PROTEGIDA. VIVIENDA UNIF. ENTRE MEDIANERAS		0,105	
Sistema de Actuación:	Compensación	Prioridad: Media	
Instrumento de Planeamiento:	Plan Parcial		
Iniciativa de Planeamiento:	Privada		
OBJETIVOS Y CRITERIOS DE ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Respetar la continuidad de la trama propuesta en la UA-6, valorando la topografía natural del terreno. - Configurar este acceso a Nueva Carteya mediante una nueva fachada urbana. 			
OTROS CRITERIOS DE ORDENACIÓN:			
<ul style="list-style-type: none"> - Las áreas libres y los equipamientos se situarán en lugar preferente de modo que se facilite su uso. - Al menos el 15% del número total de viviendas se destinará a Viviendas acogidas a algún régimen de Protección Pública (VPO o similar). - El promotor dispondrá de un plazo máximo de 4 años para el desarrollo completo del sector, a contar desde la Aprobación Definitiva del presente documento. 			